



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DE COMITÉ REINALDO REINOSO, LOS ANDES**

RESOLUCIÓN EX. N° 3909,

VALPARAISO, 22 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 09548 de fecha 12 de Diciembre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 234/2017 del 17 de Noviembre de 2017 de la Coordinadora de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Los Andes y el Memorandum N° 100-2535 del 1 de Diciembre de 2017 de la Delegada Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes, por los cuales se solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Reinaldo Reinoso de Los Andes y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 90 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ REINALDO REINOSO, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	10.012.430-0	ALEGRÍA ZAMORA ANA MARÍA
2	10.736.797-7	ARANCIBIA VALDÉS GIOVANNA MERCEDES
3	6.740.647-8	CARVALLO CALDERÓN MIREYA CECILIA
4	4.792.016-7	ESPÍNDOLA TERESA DE LAS MERCEDES



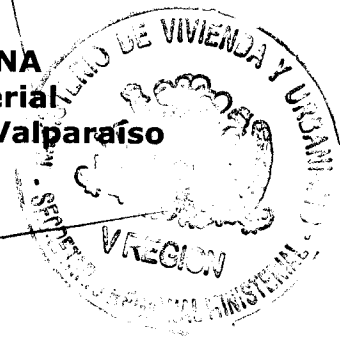
DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

5	5.769.620-6	HERRERA HERRERA NORMA DE LAS MERCEDES
6	3.261.316-0	MORGADO MUÑOZ ALICIA DEL CARMEN
7	13.576.221-0	PEREIRA MOYA INGRID VERÓNICA
8	4.375.759-8	PINO VARGAS PABLO RENÉ
9	5.611.248-0	PONCE NÚÑEZ JORGE EUGENIO
10	6.549.690-9	REINOSO SEVERINO JORGE ERNESTO
11	8.375.602-0	SALAS SARAVIA JAIME ALFONSO
12	5.344.843-7	SANTIS SEVERINO ALFONSO RENÉ
13	3.093.136-K	TAPIA LERIS HERNÁN ALBERTO
14	9.565.224-7	VALLE PALACIOS MÓNICA DE LAS MERCEDES
15	7.284.358-4	VERA BEIZA MIGUELINA DEL CARMEN
16	4.023.746-1	ZÚÑIGA LÓPEZ MARGARITA VICTORIA

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



AMPLIACIÓN
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.